

Guía de Vida Escolar



I. Introducción

La presente Guía de Vida Escolar es un documento cuyo propósito es guiar a la comunidad educativa de Craighouse School en el establecimiento de una cultura escolar y promoción de una buena convivencia escolar que aporte a la formación valórica integral de nuestros alumnos, de conformidad con los valores expresados en el Proyecto Educativo de nuestro colegio.

Cabe tener presente que, según la legislación vigente, “se entiende como buena convivencia escolar a la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”¹

La Guía de Vida Escolar es el instrumento que permite encauzar y delimitar nuestro quehacer para actuar en coherencia con los lineamientos del Proyecto Educativo, los cuales dan un énfasis central a la formación académica y valórica de nuestros estudiantes. Los valores que promueve Craighouse School son respeto, honestidad, responsabilidad, esfuerzo, tolerancia, lealtad, amistad, justicia y solidaridad. Estos valores iluminan la vida escolar como principios directrices de las interrelaciones que a diario se viven entre estudiantes, profesores, apoderados y personal en general. Así mismo, se aspira a formar a alumnos y alumnas indagadores, pensadores, conocedores, tomadores de riesgos, comunicadores, de principios sólidos, de mente abierta, empáticos-compasivos, buenos amigos, equilibrados, reflexivos, resilientes y conscientes del bienestar propio y del de los demás.

Esta guía se ha preparado teniendo especialmente en cuenta, además, los principios a que se hace referencia en la Circular sobre Reglamentos Internos de la Superintendencia de Educación de junio de 2018.

II. Premisas centrales

1. Orientados a la familia: creemos en el rol formativo de la familia y en la influencia positiva que ejerce sobre nuestra comunidad y sociedad. El colegio y las familias de nuestros alumnos en conjunto comparten el compromiso de que nuestros estudiantes desarrollen al máximo su potencial como persona. Pensamos que, para el desarrollo personal y educacional de un niño, se necesita una labor conjunta donde tanto la familia como el colegio deben trabajar de manera coordinada y con un espíritu de respeto mutuo.

¹Artículo 16 A del DFL 2, del Ministerio de Educación, de 2010, Ley General de Educación.

2. La familia es la principal responsable de la formación de sus hijos e hijas. Cuando la familia se integra a la comunidad Craighouse School, adhiere al conjunto de valores que el colegio promueve y se compromete a reforzar dichos valores, tanto en el contexto escolar como en el familiar.
3. Se espera en todo momento respeto hacia y desde cada miembro de la comunidad, incluyendo los entornos virtuales/ digitales.
4. Es de responsabilidad del personal de Craighouse School garantizar que exista un ambiente académico y formativo del más alto nivel, tanto dentro como fuera de la sala de clases. Para que ocurra el aprendizaje, los alumnos deben ser autónomos y estar comprometidos con lo que aprenden.
5. La calidad del aprendizaje, la enseñanza y el comportamiento son temas inseparables, y son de responsabilidad de los alumnos y de todo el personal del colegio.
6. El currículum - tanto formativo como académico - y su implementación han sido diseñados para que todos los alumnos desarrollen al máximo su potencial como persona, atendiendo sus diversas necesidades de aprendizaje. Esto es una responsabilidad compartida entre profesores y alumnos, que no puede lograrse sin la participación de los padres y de la comunidad escolar en general.
7. Es de responsabilidad del colegio garantizar que todo el personal comprenda este enfoque del manejo de la sala de clases, que tengan las habilidades necesarias para crear un ambiente positivo de aprendizaje y que sepan qué hacer cuando esto no ocurre o se quebranta.
8. Los adultos deben modelar el comportamiento que esperan en sus alumnos y promover la buena convivencia.
9. La formación ética-valórica de los estudiantes es considerada fundamental dentro del proceso educativo. Tanto la familia como el colegio deben contribuir a que los alumnos asuman la responsabilidad de sus acciones. En este contexto, la disciplina es parte integral del Proyecto Educativo de Craighouse School.

III. Valores Craighouse School

Los valores que promueve Craighouse School son respeto, honestidad, responsabilidad, esfuerzo, tolerancia, lealtad, amistad, justicia y solidaridad. Estos valores se agrupan en valores personales y valores prosociales. Esta distinción otorga un sentido funcional a los valores: si bien todos aportan a la formación de la persona, unos y otros contribuyen

de manera diferencial a que los alumnos y las alumnas desarrollen virtudes para ser parte activa de una comunidad de manera positiva, respetuosa y participativa.

Los valores personales apoyan el desarrollo de los alumnos y alumnas para que alcancen al máximo sus potencialidades, logrando la excelencia personal. Estos valores son: respeto, honestidad, responsabilidad y esfuerzo.

Los valores prosociales fortalecen la formación de alumnos y alumnas con capacidad de integrarse a comunidades diversas y que sean capaces de proveer un entorno “caring”. Estos valores son: tolerancia, lealtad, amistad, justicia y solidaridad.

La vivencia de los nueve valores en conjunto es la que nutre la formación de niños y niñas en el perfil del alumno de Craighouse School, y permiten construir una cultura escolar que respeta nuestros principios directrices: altos estándares, preocupación por los otros y el medio ambiente e involucramiento de la familia.

A continuación, se detallan los nueve valores de Craighouse School, la forma de estimular el desarrollo de estos valores, los roles que le competen a cada miembro de la comunidad en el proceso de formación, posibles consecuencias positivas o negativas de una conducta, y la forma de seguimiento del proceso de formación de nuestros estudiantes.

A) Los nueve valores

Valores Personales

1. RESPETO

Es el reconocimiento y la consideración del valor y los derechos que merece todo individuo por ser persona, así como también el respeto por la sociedad y sus normas.

Respetar implica:

- Respeto por uno mismo: Conocerse a sí mismo, aceptándose y esforzándose por superarse.
- Respeto por los demás: Respetar a todos los miembros de la comunidad, independientemente de sus credos, etnia, sexo, clase social, tipo de trabajo, nacionalidad y pensamiento, tanto en contextos de relación directa como en entornos virtuales.
- Respeto por el entorno educacional: Valorar la comunidad de Craighouse School y del país tanto en contextos de relación directa como en entornos virtuales.
- Respeto por el medio ambiente: Valorar y preservar la naturaleza como único recurso de vida.

2. HONESTIDAD

Es la congruencia entre los pensamientos, palabras y acciones de una persona. Actuar con rectitud, integridad y transparencia.

Ser honesto es:

- Decir y actuar siempre con la verdad y asumir las consecuencias de ello.
- Respetar los bienes y recursos ajenos.
- Reconocer explícitamente la autoría de ideas, proyectos, materiales, etc., cuando estos no son propios.
- Compartir su punto de vista abiertamente frente a los otros.

3. RESPONSABILIDAD

Cumplir con las obligaciones propias o asignadas y asumir las consecuencias de los actos realizados.

La responsabilidad implica:

- Adquirir compromisos consigo mismo, con los demás, con el entorno educacional nacional y con el medio ambiente.
- Cumplir con lo comprometido, y cumplir con la palabra empeñada.
- Que los estudiantes se hagan responsables y centro de su aprendizaje, así como que los profesores se empoderen en su rol de mediadores y facilitadores de ese proceso.

4. ESFUERZO

Es la capacidad de perseverar, en pos de un objetivo positivo, fortaleciendo la voluntad.

El esfuerzo implica:

- Procurar dar lo mejor de sí en cada proyecto personal.
- Perseverar en la búsqueda de soluciones a las propias dificultades.
- Superar las dificultades, ser resiliente, ponerse por encima de los problemas, pensar en la solución y no en el problema. Esto se refleja en una actitud de trabajo consciente y constante en todo orden de cosas.

Valores Prosociales

5. JUSTICIA

Es procurar que cada uno dé y reciba lo que le corresponde, con equidad, equilibrio e imparcialidad, buscando el bienestar propio y el bien común.

Actuar con justicia implica:

- Cumplir con las obligaciones que se han asumido.
- Ser consciente de los factores externos que afectan a una situación, y considerarlos a la hora de tomar una decisión.
- Reconocer los esfuerzos, méritos y logros de los demás.

6. TOLERANCIA

Es la consideración y la aceptación de las maneras de ser, pensar y sentir de los demás, aunque estas sean diferentes a las propias. Valorar y respetar la diversidad en el marco del respeto a la dignidad humana.

Ser tolerante implica:

- Valorar las formas de ser, las opiniones, posturas religiosas, políticas y credos, en el marco del respeto a la dignidad humana.
- Rescatar el pensamiento de los demás como algo valioso, y valorar ese aporte como una forma de crecer como persona.
- Reconocer la riqueza de conocer y relacionarse con diversas culturas, etnias, lenguas, nacionalidades, etc.

7. SOLIDARIDAD

Es una disposición que se concreta en una acción de apoyo, ayuda, cooperación y generosidad hacia los demás, sin esperar nada a cambio.

La solidaridad implica:

- Asumir responsabilidades y tareas que aporten al bien común, incluso si ellas, no son de responsabilidad propia.
- Apoyar a quienes lo requieran, al interior de un grupo, de un curso, de la comunidad Craighouse y fuera de ella.
- Poner tiempo, esfuerzo y sacrificios al servicio de los demás.

8. LEALTAD

Es la adhesión a los principios y valores personales que permiten dar cumplimiento con los compromisos que uno, conscientemente, ha asumido con otras personas o instituciones; siempre y cuando, éstos concuerden con los propios.

Ser leal implica:

- Ser fiel a los principios propios y a los de la comunidad Craighouse.
- Ser leal implica ser capaz de confrontar o denunciar conductas que atenten contra los valores propios o los de la comunidad, en especial si esas conductas resultan en daño o perjuicio para alguna persona.

9. AMISTAD

Es el sentimiento de afecto y afinidad que se manifiesta hacia otra persona a través del compartir en forma desinteresada.

La amistad implica:

- Compartir de manera desinteresada.
- Preocuparse por el bienestar de la otra persona.
- Ayudar en caso de necesidad.

- Ser empático/a y alegrarse por las alegrías del otro.
- Colaborar desde la crítica constructiva en ayudar a mejorar al otro/a.

B) Evolución pedagógica de los valores

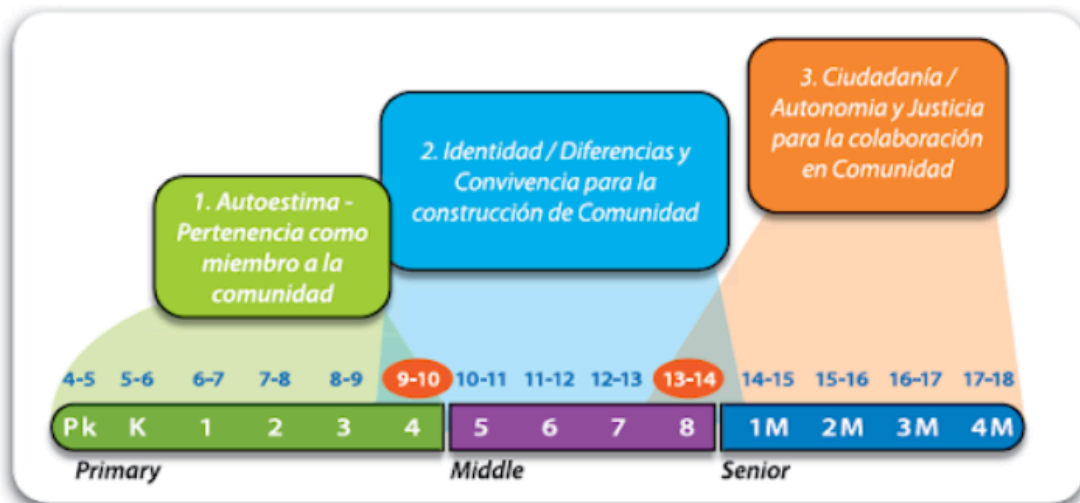
Estimular en los niños y niñas el desarrollo de un juicio moral que les permita relacionarse con sus semejantes armoniosamente es una tarea de fundamental importancia.

Emprender una labor formativa cuyo objetivo es el desarrollo integral de nuestros estudiantes implica tomar necesariamente un enfoque de carácter evolutivo, que coordine de manera armónica su desarrollo moral con los cambios y procesos cognitivos, afectivos y sociales que le van ocurriendo a medida que crecen.

En base a esto, se ha diseñado un cuadro evolutivo pedagógico, cuyo fin es adecuar la conducta esperada para cada valor al nivel evolutivo de los estudiantes de acuerdo a rangos etarios determinados. Estos rangos etarios se describen brevemente en el siguiente cuadro de progresión en la formación valórica.

Cuadro de progresión valórica

La progresión valórica consta de tres fases y dos transiciones, como muestra el cuadro siguiente:



1. En una primera fase, aproximadamente hasta 4° Básico, la formación valórica de los estudiantes deberá estar estrechamente relacionada a su autoestima y a su capacidad de sentirse parte de su comunidad.
Para niños y niñas de este grupo etario, la comunidad será inicialmente la familia, luego sus compañeros y profesores, para finalmente lograr sentido de pertenencia con su colegio. En esta etapa conocerse y aceptarse es una tarea básica que dará las bases para las fases que siguen.
2. La segunda fase considera a los estudiantes de 5° a 8° Básico. En esta etapa la autoestima y el autoconcepto logrado en Primary deberán consolidarse en la búsqueda de una identidad personal.
El desarrollo moral se relacionará con los desafíos de convivir en una comunidad que paulatinamente pasa de la homogeneidad a la heterogeneidad.
3. La tercera fase se implementa en la Enseñanza Media y el foco del desarrollo moral está puesto en la integración de la identidad descubierta, en una comunidad más amplia, que es la sociedad. Es decir, el énfasis está puesto en la formación valórica para la construcción de ciudadanía; esto es, para aportar y construir una sociedad más justa.

Pese a que cada fase comprende cierto período etario, se espera que los estudiantes oscilen en ciertos momentos y retrocedan, a veces, en sus progresos, debiendo ser necesario volver a enfocar la enseñanza de los valores de acuerdo a fases anteriores.

Finalmente, el profesor deberá estar atento a los períodos transicionales - a saber, de Primary a Middle y de Middle a Senior, matizando lentamente los cambios de énfasis en el plano formativo.

C) Rol de cada miembro de la comunidad Craighouse School en la formación valórica.

El enfoque central para la formación en valores en la comunidad Craighouse School es la vivencia positiva y cotidiana de estos valores, desarrollando una pedagogía basada en la promoción y afirmación constante de una conducta moralmente positiva.

La capacidad de reflexionar es considerada aquí un elemento central a la base de la formación valórica; por ende, la reflexión debe estar presente en la promoción, corrección y sanción de los valores.

Se entiende por promoción la acción de impulsar un proceso procurando su logro. La promoción de los valores implicará su divulgación y la trasmisión de la vivencia de estos en la cotidianidad y en la comunidad Craighouse School.

Toda la comunidad escolar tiene como rol promover una convivencia escolar basada en los valores Craighouse School. Cada instancia dentro del colegio aporta en la formación

de los estudiantes de manera particular e intencionada, a través de roles específicos. Sin embargo, en particular, los adultos deben servir como modelos éticos que demuestren un alto nivel de respeto y responsabilidad hacia los estudiantes, el colegio y su comunidad.

Es de esperar que, en el proceso de formación, los niños y niñas no siempre muestren una conducta valórica positiva; las conductas, actitudes o situaciones que se viven desde un “disvalor” también ocurrirán y son momentos especialmente útiles para la formación moral. Estos momentos se vuelven parte fundamental del proceso de formación en valores ya que se convierten en una oportunidad de aprendizaje y una instancia propicia para promover una reflexión moral profunda sobre el actuar de cada uno.

Por lo tanto, para realizar con los niños y niñas una formación valórica moralmente positiva, se acudirá principalmente a la reflexión profunda, y la promoción activa y cotidiana de los valores; sin embargo, también la reparación y sanción, a la luz de la reflexión, serán elementos relevantes para este proceso de formación.

Se entiende por reparación la acción de enmendar lo errado. En caso de incurrir en conductas que no se condicen con algunos de los valores promovidos, la corrección y reparación del daño será siempre una primera consecuencia de dicha conducta. La realización de acciones remediales irá a la par de una reflexión que permita transformar esta situación en una oportunidad de aprendizaje.

Sin embargo, independientemente de las acciones realizadas para reparar algún daño ocasionado, contravenir algún valor implicará en algunos casos recibir una sanción por ello. La aplicación de sanciones se ajustará siempre a lo establecido en esta Guía de Vida Escolar, considerando la edad del niño y la gravedad de la falta, según está establecido en el Punto D “Formación valórica: procedimiento y consecuencias ante conductas positivas y negativas del alumno/a”

1) Rol de los PROFESORES en la formación valórica

Los profesores son los principales impulsores de los procesos educativos y fundamentales propiciadores de un ambiente adecuado para la educación. Los profesores son autoridades que deben implementar el Proyecto Educativo y velar por el desarrollo del perfil del alumno y su formación integral. La formación integral y valórica se trasmite valorando a cada persona en su singularidad, acogiendo la debilidad, confiando y potenciando las fortalezas de cada uno.

Sin embargo, tienen roles diferentes en esta formación los profesores tutores de los profesores de asignatura. A continuación, se detallan sus roles separadamente.

1.1) Rol de los PROFESORES TUTORES

Rol en la promoción de los valores

- Sensibilizar a los estudiantes en el valor para darle sentido.
- Aplicar los valores personales al aprendizaje académico y a la convivencia diaria del grupo curso, explicitándolos permanentemente.
- Crear las instancias y los espacios para la conversación y el trabajo con los valores (explicitando cuando se observa un valor y cuando este está ausente, modelamiento del valor, promoción de reglas basadas en los valores).
- Coordinarse con los profesores de asignatura para el trabajo conjunto en ciertos valores.
- Desarrollar el Currículum Formativo con intención y sentido como una herramienta clave para la formación integral de los estudiantes.
- Sensibilizar a la familia del enfoque acerca de la convivencia y los valores que se viven en Craighouse School.
- Registrar en gestor académico (Alexia o similar) el informe académico-formativo y agendar las actitudes positivas de los estudiantes.

Rol en la reparación en caso de ausencia de un valor y/o falta

- Generar en el estudiante una reflexión moral acerca de lo acontecido y de la pertinencia de la reparación.
- Asegurarse que la reparación se lleva a cabo y que hay avance en la comprensión del valor.
- Informar a los otros profesores cuando sea pertinente.
- Informar e involucrar a la familia en el proceso de reflexión, promoción y acciones correctivas.
- Registrar la información en gestor académico (Alexia o similar).

Rol en caso de medida disciplinaria

- Debe estar informado de las medidas aplicadas a estudiantes de su curso, participando de la estrategia aplicada, y/o velando por su cumplimiento.
- Relacionarse con la familia e informarles de las medidas aplicadas.
- Debe informar al resto de los profesores.
- Registrar la información en gestor académico (Alexia o similar).

1.2) Rol de los PROFESORES DE ASIGNATURA

Rol en la promoción de los valores

- Aplicar los valores personales al aprendizaje académico y a la convivencia diaria del grupo curso, explicitándolos permanentemente.
- Aplicar los valores pro-sociales al aprendizaje académico cuando sea coherente con su asignatura.
- Modelar los valores y visibilizarlos dentro de su asignatura.
- Explicitar cuando se observa un valor y cuando este está ausente.

- Registrar en gestor académico (Alexia o similar).

Rol en la reparación en caso de ausencia de un valor y/o falta

- Generar en el estudiante una reflexión moral acerca de lo acontecido y de la pertinencia de la reparación.
- Generar una instancia de reparación, en conjunto con el estudiante.
- Informar al Tutor cuando la situación es reiterada.
- Registrar la información en gestor académico (Alexia o similar) cuando corresponda.

Rol en caso de medida disciplinaria

- Definir una medida en caso que un estudiante haya incurrido en una conducta no-valórica en su horario de clases.
- Informar al profesor tutor y acordar quién contactará a los padres.
- Determinar la aplicación de una medida disciplinaria de conformidad a lo establecido en los protocolos correspondientes.
- Registrar la información en gestor académico (Alexia o similar).

2) Rol de los INSPECTORES

Rol en la promoción de los valores

- Acompañar a los alumnos en diferentes ambientes, siendo guías y modelos de los valores en espacios fuera de la sala de clases.
- Comunicar y compartir lo que han observado (en patio) con el resto de los profesores de la sección y con la Dirección de la Sección si corresponde.
- Coordinar acciones con los Subdirectores de sección, Área Formativa y profesores para desarrollar estrategias de promoción de valores.
- Apoyar en la sección la promoción de los valores, apoyar las medidas preventivas y correctivas tomadas, y aportar una mirada distinta.

Rol en la reparación en caso de transgresión de un valor.

- Conversar y reflexionar con el alumno en el momento de la transgresión sea donde ocurra.
- Proponer reparación.
- Informar al Tutor.
- Subir información a gestor académico (Alexia o similar).

Rol en caso de medida disciplinaria

- Ejercer rol de autoridad fuera de la sala de clases pudiendo, por ende, sancionar, de conformidad con los protocolos correspondientes.
- Informar al Tutor sobre las transgresiones observadas.

3) Rol de los DIRECTIVOS

Los profesionales en un rol directivo dentro del colegio aportan a la formación valórica de los estudiantes, al igual que los profesores, siendo ellos mentores éticos al proporcionar a los alumnos una instrucción moral y una guía por medio de la explicación y la retroalimentación correctiva cuando algún estudiante ofende a los demás o se ofende a sí mismo.

3.1) Rol del RECTOR

Rol en la promoción de los valores

- Encarnar y transmitir el espíritu de los valores del colegio dentro y fuera de la comunidad escolar.

Rol en la reparación en caso de transgresión de un valor.

- Instancia de reconsideración de conformidad al procedimiento.

Rol en caso de medida disciplinaria

- Instancia de reconsideración de conformidad al procedimiento.
- Respalda a los profesores y Dirección de Sección en el proceso de aplicación de la medida disciplinaria.

3.2) Rol de la DIRECCIÓN DE LA SECCIÓN

Rol en la promoción de los valores

- Encarnar y transmitir el espíritu de los valores del colegio dentro y fuera de la comunidad escolar.
- Liderar a los profesores, tutores, alumnos, familias, inspectores -o sea, todos los miembros de la sección- dando directrices, proveyendo guías y modelando formas de promover la buena convivencia y la vivencia de los valores.
- Asegurar la buena convivencia en la sección y que se comprenda en qué consiste los valores.
- Coordinar con otras secciones del colegio estrategias de promoción de los valores.
- Facilitar la ejecución de actividades de desarrollo de promoción de valores. “Hacer que las cosas pasen”.

Rol en la reparación en caso de ausencia de un valor

- En casos graves, liderar la conversación entre alumno(s), familia(s) y profesores.
- Promover la reflexión y creación de actividades remediales.

Rol en caso de medida disciplinaria

- La Dirección de la Sección acompaña, asesora y respalda al profesor en el proceso de toma de decisiones frente a faltas leves y en el establecimiento de las medidas mayores.
- Apoya a los profesores en su vínculo con apoderados.

4) Rol de los estudiantes

Los alumnos en Craighouse School cumplen un importante rol en su proceso de aprendizaje, y tal responsabilidad aumenta en la medida que el propio alumno alcanza mayores grados de independencia y autonomía.

Rol en la promoción de los valores

- Interiorizar los valores del colegio. A través de los valores autorregular su conducta.
- Contribuir activamente a un ambiente positivo en la comunidad escolar, promoviendo una buena convivencia.
- Liderar dentro de la comunidad la promoción de los valores.
- Representar los valores Craighouse dentro y fuera del colegio.
- Los *Prefects* son reconocidos como alumnos que encarnan valiosas características humanas, las muestran a lo largo de su vida escolar y son dignos del respeto y la confianza de sus compañeros, profesores y autoridades. Son miembros de la comunidad de Craighouse School que se destacan por su excelencia, valores y liderazgo y son elegidos para mantener la reputación del colegio y contribuir a su bienestar.
Deben ser modelos a seguir para los estudiantes respecto de la vivencia de los valores.
- El Centro de Alumnos y las directivas de curso deben proponer distintas instancias que promuevan los valores y actuar en base a estos en todas sus acciones.

Rol en la reparación en caso de ausencia de un valor

- Comprender y reparar la transgresión del valor.
- Proponer y acordar formas de reparación proporcionales a la transgresión del valor.

Rol en caso de medida disciplinaria

- Cumplir la medida aplicada de conformidad al procedimiento.

5) Rol de las familias

La familia es la principal responsable de la formación de sus hijos e hijas. Cuando la familia se integra a la comunidad Craighouse adhiere al conjunto de valores que el colegio promueve, y se compromete a reforzar dichos valores, tanto en el contexto escolar como en el familiar. Además, se compromete a cumplir y hacer cumplir las políticas y normas establecidas por Craighouse School.

Rol en la promoción de los valores

- Acompañar a su hijo o hija en el proceso de desarrollo y formación en los valores.
- Conversar con sus hijos e hijas acerca de situaciones cotidianas en las que estén comprometidas opciones valóricas.
- Impulsar con el colegio y el curso formas de convivencia armónica y coordinada entre los alumnos y las familias.
- Conocer y adherirse a las políticas y valores del colegio.

Rol en la reparación en caso de transgresión de un valor

- Conversar con los hijos o hijas y apoyar al colegio en el entendimiento y valor de la reparación. En caso de dudas, aclararlos en el colegio.
- En caso de requerirse, debe participar en el proceso de reflexión y reparación asignada a su hijo o hija.

Rol en caso de medida disciplinaria

- Respalda la sanción tomada de conformidad al procedimiento y velar por su cumplimiento.

6) Rol de administrativos y auxiliares

Rol en la promoción de los valores

- Encarnar y transmitir el espíritu de los valores en su actividad cotidiana dentro del colegio, con sus colegas y, especialmente, en el trato con los alumnos y sus familias.

Rol en la reparación en caso de transgresión de un valor

- Conversar y reflexionar con el alumno en el momento de la transgresión sea donde ocurra.
- Proponer una reparación.
- Informar al Director de Sección o Tutor.

Rol en caso de falta.

- Informar al Director de Sección o Tutor.

7) Rol del CONSEJO FORMATIVO

Rol en la promoción de los valores

- Dar coherencia y continuidad entre las secciones a las acciones implementadas para la promoción de los valores.
- Velar por la actualización de los documentos de Craighouse School, de modo que estén en sintonía con la promoción de los valores.
- Ser un *thinktank* para la promoción de los valores.
- Procurar las directrices para la formación global de los estudiantes.

8) Rol del CONSEJO EDUCATIVO

Rol en la promoción de los valores

- Apoyar a los profesores y tutores de la sección en la promoción de los valores, sugiriendo algunas directrices generales.
- Apoyar a los profesores y tutores ante situaciones de dificultades de aprendizaje y/o conducta de los estudiantes de sus cursos.
- Promover estrategias para resaltar alumnos, grupos de alumnos, o cursos que demuestran un alto grado de vivencia del valor o de los valores.

Rol en la reparación en caso de transgresión de un valor

- Desarrollar en conjunto estrategias de corrección de conductas cuyo sentido conlleve un aprendizaje significativo del valor desde el punto de vista del alumno y/o curso, nivel, grupo, etc.
- Colabora con el Director y Subdirector en la toma de decisiones, sanciones y correcciones de aquellos casos graves que se presentan en la sección.

Rol en caso de medida disciplinaria

- Asesorar a la Dirección de la Sección respecto de la medida que resulte procedente de conformidad a la normativa.

9) Rol del CONSEJO DE PROFESORES

Rol en la promoción de los valores

- Aportar una mirada macro y general del proceso de formación en valores.
- Compartir las experiencias de convivencia.
- Compartir estrategias para promover los valores personales y pro-sociales.
- Evaluar el avance e identificar formas de mejorar lo que no está funcionando bien.
- Identificar a estudiantes y/o grupos que vivencian los valores a fin de hacerlo visible a la comunidad (premios, aplausos, etc.).
- Alinear criterios con respecto a lo que a esperamos o aceptamos de nuestros alumnos en relación a los valores.

Rol en la reparación en caso de transgresión de un valor

- Compartir las experiencias de reparación para casos similares.
- Evaluar hasta qué punto las reparaciones tienen el efecto deseado, y buscar estrategias para mejorarlas.
- Identificar estudiantes y/o grupos que requieren mayor acompañamiento en los valores a fin de desarrollar la sana convivencia.

Rol en caso de medida disciplinaria

- Responder la consulta del Director de Sección respecto de la medida que se piensa adoptar.

D) Formación valórica: procedimiento y consecuencias ante conductas positivas y negativas del alumno/a

- 1) Procedimiento y consecuencias positivas ante el logro de conductas esperadas en la formación valórica.

Se plantea que este reconocimiento contribuye al desarrollo de la autoestima de la alumna/o, a vivenciar una moral positiva y a potenciar habilidades que favorecen la buena convivencia.

Estas formas de reconocimiento no son excluyentes entre sí, y se proponen las siguientes:

1. Reconocimiento verbal al estudiante por su esfuerzo o logro.
2. Reconocimiento del estudiante frente al curso.
3. Reconocimiento en las asambleas.
4. Anotación positiva en gestor académico (Alexia o similar).
5. Carta de felicitación dirigida a apoderados y alumna/o.
6. Entrevista con el apoderado para informar del buen comportamiento.
7. Reconocimiento por la participación del estudiante en cualquier actividad del colegio o fuera de él en que implique un desempeño destacado.
8. Ser seleccionado para representar al colegio en distintos eventos, como forma de reconocer su comportamiento valórico.
9. Ser elegido mejor compañero por sus compañeros de curso.
10. Premio valores elegido por sus compañeros de curso.
11. Premio al cuidado del medio ambiente.
12. Premio fin de año *School Spirit*.
13. Nominación de *Prefects* en IV Medio.

- 2) Procedimiento ante conductas que muestran transgresión de valores.

Cada conducta que pueda constituir una transgresión de valores se analizará tomando en consideración sus características particulares, teniendo presente, entre otros, la etapa de desarrollo en la que se encuentra el alumno y su comportamiento pasado, y dará lugar a la aplicación de las medidas (pedagógicas o de acompañamiento, reparatorias y/o disciplinarias) en cada caso y de manera proporcional a la falta.

Si los hechos son calificados como conflicto, se ofrecerá a las personas involucradas en él la realización de un proceso de mediación. Si por el contrario los hechos constituyen una transgresión de los valores, se les informará a los padres que se iniciará un proceso de investigación interna producto de la denuncia.

Las transgresiones de valores se clasifican en tres categorías, de menor a mayor gravedad: i) falta leve, ii) falta grave y iii) falta gravísima, cada una de las cuales se define a continuación. De igual manera, se establecen las medidas que se pueden aplicar en cada caso.

Para determinar la medida específica que se adoptará en cada caso se considerará el hecho en que consiste la transgresión del valor; la edad, etapa de desarrollo, madurez y demás características del alumno responsable y del alumno afectado, la naturaleza y extensión del daño causado y las demás circunstancias relevantes.

Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de alumnos preescolares, sólo se adoptarán medidas formativas ante cualquier falta. En caso de que un preescolar presente conductas disruptivas y/o agresivas que pongan en riesgo su seguridad y la de los demás alumnos, se acordará con los padres la evaluación y/o tratamiento médico o de otro profesional, según corresponda. Asimismo, se podrá diseñar un calendario con reducción de horario de la jornada escolar por un período determinado de tiempo, con el fin de lograr progresivamente avances en la regulación de su conducta.

2.1) Falta leve

Por falta leve se entiende toda y cualquiera actitud o comportamiento que altere o tienda a alterar la convivencia, sin involucrar daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad, o que represente el incumplimiento de la normativa que rige la convivencia.

Son faltas leves:

- a) El atraso a clases o el abandono de la clase sin autorización.
- b) La presentación personal y uniforme que no se ajuste a lo dispuesto en la Política de Uniformes y Presentación Personal.
- c) La falta de higiene personal. Todos los alumnos deben presentarse personalmente limpios, correctamente vestidos y peinados (en el caso de los varones, afeitados), con su uniforme limpio y ordenado.
- d) El no trabajar en clases y/o interferir el trabajo del profesor o de sus compañeros durante la clase.
- e) El no cumplir, en tiempo y forma, con el quehacer académico (tareas, pruebas, entrevistas con profesores, tutores, profesores de proyectos. etc.)
- f) El no traer, en tiempo y forma, los materiales, útiles escolares o implementos deportivos que corresponda.
- g) El no justificar debida y formalmente las inasistencias al reintegrarse al establecimiento.
- h) El comer o beber en clases sin autorización.
- i) El expresarse utilizando garabatos o palabras vulgares o soeces.

- j) El no cumplimiento de los plazos establecidos por la biblioteca o el Centro de Indagación.
- k) La utilización de aparatos electrónicos de cualquier naturaleza durante la clase sin autorización expresa del profesor.
- l) El incumplimiento de la sanción que se le haya impuesto por una falta leve, o del compromiso de conducta futura que haya suscrito a consecuencia de ella.

Las faltas leves se registrarán en el gestor académico (Alexia o similar) y a su respecto podrá adoptarse una o más de las medidas pedagógicas o de acompañamiento y medidas reparatorias, y una de las medidas disciplinarias que se indican a continuación:

i. Medidas pedagógicas o de acompañamiento y medidas reparatorias:

- Llamado de atención formal del profesor en reunión con el alumno, estableciendo compromiso de cambio, lo que debe ser registrado en el gestor académico (Alexia o similar)
- La reflexión escrita de parte del estudiante.
- La realización de una presentación de un tema con enfoque en la promoción de valores.
- La reparación del efecto causado por la falta.
- La presentación formal de disculpas a quienes pudieran haberse visto afectados por la falta.
- La citación a entrevista con el respectivo Tutor a la que el alumno deberá concurrir acompañado por sus padres o apoderados.

ii. Medidas disciplinarias.

- La suscripción por parte del alumno y sus apoderados de un compromiso de conducta futura, definido por el colegio.
- La recuperación, fuera del horario escolar, del tiempo perdido.
- La realización de tareas adicionales.
- La reparación realizando actividades en servicio a la comunidad escolar.

Las medidas que se apliquen a consecuencia de una falta leve serán determinadas por el profesor que tomó conocimiento de la conducta o comportamiento que constituye dicha falta, quien deberá oír previamente al alumno que ha incurrido en la falta. Todo, según el procedimiento correspondiente.

Si una misma falta leve se reiterara por más de tres veces en un período de cuatro semanas escolares, ella podría ser considerada como falta grave.

2.2) Falta grave

Por falta grave se entiende toda y cualquiera actitud o comportamiento que atente o tienda a atentar contra la integridad física o psicológica de uno o más miembros de la

comunidad o en contra del bienestar común de los integrantes de dicha comunidad, así como toda y cualquiera acción deshonesta que dañe o tienda a dañar la convivencia. Asimismo, constituye falta grave, toda y cualquiera conducta o comportamiento que represente un incumplimiento grave de la normativa que rige la convivencia de la comunidad y/o que exponga negativamente la imagen pública del colegio y sus valores.

Son faltas graves:

- a) El incumplimiento de la sanción que se le haya impuesto por una falta grave, o de aquello a lo que se haya obligado a consecuencia de ella.
- b) Salir del colegio sin autorización.
- c) No asistir a clases encontrándose en el colegio.
- d) El maltrato a los bienes ajenos y el daño a la infraestructura y servicios del colegio.
- e) No respetar las indicaciones dadas por el profesor o cualquier miembro del staff en términos del funcionamiento y normas de la clase y del colegio.
- f) Sustracción de propiedad ajena.
- g) Toda agresión física o psicológica a un estudiante y/o a un miembro de la comunidad, según se determina a continuación:
 - g) 1. El ofender, agredir físicamente, amenazar, intimidar o acosar a un estudiante o miembro de la comunidad, o cualquier conducta de acoso escolar o *bullying*.
 - g) 2. El ofender, amenazar, agredir, intimidar o acosar por medio de redes sociales, utilizando inteligencia artificial o cualquier otro medio de tecnologías digitales, o presentar cualquier conducta de *cyberbullying*.
 - g) 3. Exhibir o difundir a través de cualquier medio, imágenes o contenidos de connotación sexual que involucren a un estudiante o miembro de la comunidad y que vulneren su intimidad, integridad o dignidad.
- h) Exhibir o difundir a través de cualquier medio, material pornográfico, contenido de connotación sexual o contenido de violencia explícita.
- i) Falsear o adulterar calificaciones.
- j) j) Falsear firmas y/o autorizaciones del apoderado.
- k) Falsear, adulterar o usurpar la identidad en correo electrónico o redes sociales.
- l) No cumplir con las normas establecidas en la Política y Protocolos de Integridad Académica, tales como: falsear, copiar, plagiar o adulterar trabajos o tareas o ser cómplice o colaborar a ello.
- m) Consumir alcohol, cigarrillos y cigarrillos electrónicos en dependencias del colegio o en actividades escolares.
- n) Consumir cannabis o cualquier otro tipo de droga ilícita en dependencias del colegio o en actividades escolares.
- o) Presentarse al colegio bajo la influencia del alcohol o bajo los efectos del consumo de drogas ilícitas.
- p) Porte, venta o distribución a cualquier título de alcohol, cigarrillos o cigarrillos electrónicos de toda clase.

- q) Porte de drogas ilícitas.
- r) Comprar o recibir a cualquier título cannabis o drogas ilícitas.
- s) Conductas o actos de connotación sexual.
- t) Porte de armas cortopunzantes al interior del establecimiento o en actividades organizadas por el colegio.
- u) No cumplir con la normativa contemplada en la Política de Viajes y Política de Salidas Pedagógicas en el caso de viajes, giras deportivas, conferencias, o proyectos sociales que se lleven a cabo fuera del colegio.
- v) No cumplir con normativas específicas y protocolos sanitarios en tiempos de pandemia.

Toda falta grave será informada a los padres y apoderados del estudiante que haya incurrido en ella por escrito por el Director de Sección o por quien lo subrogue. También informará al alumno de la sanción aplicada.

Las faltas graves se registrarán en el gestor académico (Alexia o similar) y a su respecto podrá adoptarse una o más de las medidas pedagógicas o de acompañamiento y medidas reparatorias, y una de las medidas disciplinarias, que se indican a continuación:

i. Medidas pedagógicas o de acompañamiento, y medidas reparatorias

- La reflexión escrita de parte del estudiante.
- La realización de una presentación de un tema con enfoque en la promoción de valores.
- La reparación del daño causado por la falta.
- La presentación formal de disculpas a quienes pudieran haberse visto afectados por la falta.
- La citación a entrevista con el respectivo Tutor a la que el alumno que ha incurrido en la falta deberá concurrir acompañado por sus padres o apoderados.
- La celebración de acuerdos con los apoderados para apoyar al estudiante que ha incurrido en la falta.
- Participación de los alumnos involucrados en un conflicto en un proceso de mediación guiado por un psicólogo del Área Formativa y un miembro del *staff* de la sección.
- El acompañamiento al alumno que ha incurrido en la falta por parte del respectivo Tutor, de la Dirección de Sección que corresponda y del psicólogo del Área Formativa.
- La Psicóloga de la Sección aconsejará a los apoderados el consultar a profesional o equipo profesional externo, si lo estimare necesario.

ii. Medidas disciplinarias

Se podrá aplicar, además, una cualquiera de las siguientes medidas disciplinarias, atendiendo las circunstancias de cada caso.

- Recuperación, fuera del horario escolar, del tiempo perdido.
- Reparación, realizando actividades en servicio a la comunidad escolar.
- Suspensión interna: suspensión de la posibilidad del alumno de asistir a una o más clases o de permanecer en la que se encontraba al producirse la conducta que origina la aplicación de la medida. Durante la suspensión de horas de clases, el alumno deberá permanecer en la inspectoría o en la oficina del Director de Sección.
- Suspensión del colegio por el tiempo que se indique, el que no podrá exceder los cinco días de clases.
- Matrícula Condicional, la que será revisada al final de cada semestre.
- No participación en el viaje UK Study Trip o cualquier otro viaje en que pueda participar toda la generación.
- En el caso de un alumno de IV Medio, la prohibición de asistir a la Ceremonia de Graduación y/o las ceremonias y/o actividades de fin de año.

En caso de que la falta grave sea una falta a la integridad académica, se aplicará una de las siguientes medidas:

- Considerando el tipo de conducta impropia, contenidas en los Protocolos de Integridad Académica y el Anexo 2 de estos protocolos de Middle y Senior respecto de la gradualidad, se determinarán las medidas pedagógicas y de acompañamiento y las medidas disciplinarias según corresponda.
- La suscripción por parte del alumno que haya incurrido en la falta de un compromiso formal de integridad académica. (Anexo 3 Política de Integridad Académica Sección Middle y Senior.)
- Si la falta se ha producido en la evaluación de una versión final oficial IB (International Baccalaureate), esta evaluación no será enviada al IB, y será informada con una "F" (trabajo no entregado o que no cumple con los requisitos). En consecuencia, el alumno que ha incurrido en la falta no obtendrá nota IB en dicha asignatura (ella será calificada con "N"), y no podrá aprobar el Diploma IB en su totalidad durante la sesión que el colegio lo ha inscrito.
- Matrícula condicional.

Las medidas disciplinarias por faltas graves serán determinadas por el respectivo Director de Sección (o el Subdirector cuando ello corresponda), en consulta con el Consejo Educativo de la Sección, quienes deben haber oído previamente al alumno que ha incurrido en la falta, todo en conformidad al procedimiento correspondiente. En el caso que una falta grave consista en una agresión, se aplicará, además, lo dispuesto en el Protocolo de Agresiones y Vulneración de Derechos.

Las medidas disciplinarias de matrícula condicional serán informadas al Consejo de Profesores y al Rector o a quien lo subroga. Su mantención será revisada por el respectivo Director de Sección, en consulta con el Consejo Educativo y el Consejo de Profesores, una vez finalizado el semestre en que fue aplicada.

Las medidas disciplinarias y de prohibición de asistir a la Ceremonia de Graduación serán aplicadas por el Rector o quien lo subrogue, quien deberá oír al alumno que haya incurrido en la falta, al respectivo Director de Sección, al Consejo Educativo de la Sección correspondiente, al Consejo de Profesores y al Consejo Formativo, todo de conformidad al procedimiento respectivo.

2.3) Falta gravísima

Por falta gravísima se entiende toda y cualquiera actitud o comportamiento que atente o tienda a atentar gravemente en contra de la integridad física o síquica de otro integrante de la comunidad, así como toda y cualquiera actitud o comportamiento que represente un incumplimiento muy grave o reiterado de la normativa que rige la convivencia de la comunidad.

Son faltas gravísimas:

- a) Daño grave a la infraestructura y a los servicios del colegio, que limite el funcionamiento de la institución.
- b) Porte de armas de fuego al interior del establecimiento o en actividades organizadas por el Colegio.
- c) Abuso sexual.
- d) Distribución y/o venta de cualquier tipo de droga ilícita.
- e) Agresiones físicas con resultado de lesiones graves o gravísimas a otros miembros de la comunidad.
- f) Cualquier tipo de violencia psicológica que pudiese causar daño gravísimo en la integridad psíquica de un estudiante o cualquier otro miembro de la comunidad, ya sea de manera presencial y directa, como utilizando cualquier medio de tecnología digital.
- g) El alumno que encontrándose con matrícula condicional como medida disciplinaria por agresión, incurriere nuevamente en una falta grave de esta naturaleza, poniendo en riesgo gravemente la convivencia escolar..

Toda falta gravísima será informada a los padres y apoderados del estudiante y al alumno que haya incurrido en ella por el Rector o quien lo subrogue.

Las faltas gravísimas se registrarán en el gestor académico (Alexia o similar) y a su respecto podrá adoptarse una o más de las medidas pedagógicas o de acompañamiento y medidas reparatorias, y una de las medidas disciplinarias que se indican a continuación

i. Medidas pedagógica o de acompañamiento y medidas reparatorias:

- Obligación de reparar el efecto o daño causado por la falta.
- Presentación formal de disculpas a quienes pudieran haberse visto afectados por la falta.

- Citación a entrevista con el Director de Sección a la que el alumno deberá concurrir acompañado por sus padres o apoderados.
- Acuerdos con apoderados en apoyo al estudiante involucrando a la familia y al colegio.
- Acompañamiento al alumno, de parte del Tutor, Dirección de Sección y psicólogo del Área Formativa.
- La Psicóloga de la Sección aconsejará a los apoderados el consultar a profesional o equipo profesional externo, si lo estimare necesario.

ii. Medidas disciplinarias:

- Cancelación de matrícula.
- Expulsión inmediata del colegio.
- La cancelación de matrícula o la expulsión inmediata del colegio incluye, en el caso de un alumno de IV Medio, la prohibición de asistir a la Ceremonia de Graduación y/o las ceremonias y/o actividades de fin de año relacionadas con ésta.

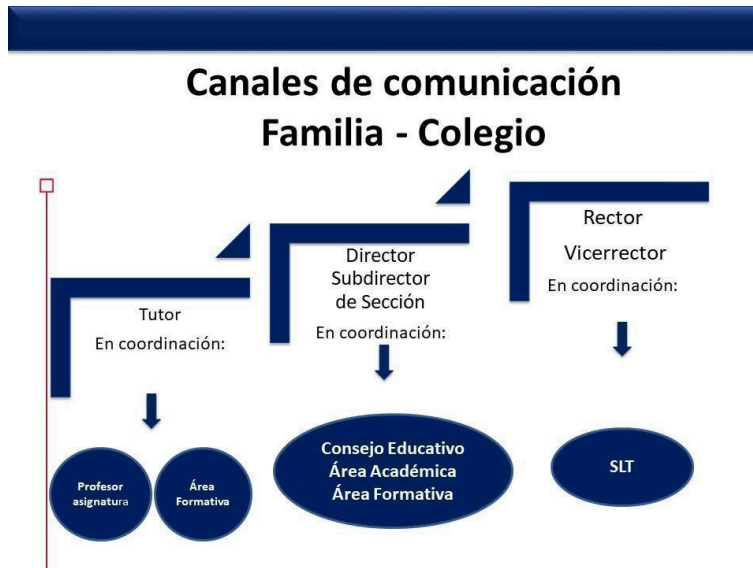
Las medidas disciplinarias por falta gravísima serán aplicadas por el Rector o quien lo subrogue, quien deberá oír previamente al alumno que haya incurrido en la falta, al Director de Sección correspondiente, al Consejo Educativo respectivo, al Consejo de Profesores y al Consejo Formativo, todo de conformidad al procedimiento respectivo. En el caso que una falta gravísima consista en una agresión, se aplicará, además, lo dispuesto en el Protocolo de Agresiones y Vulneración de Derechos.

3) Instancia de Reconsideración.

Se podrá solicitar la reconsideración de las medidas disciplinarias que hayan sido aplicadas por faltas graves y gravísimas. La correspondiente petición se formulará al Rector o a quien lo subrogue, por el alumno o por sus padres o apoderados (sólo se podrá presentar una por alumno afectado), dentro del plazo de cinco días hábiles escolares, contados desde la notificación de la medida. La solicitud será resuelta por el Rector o quien lo subrogue dentro del plazo de diez días hábiles escolares.

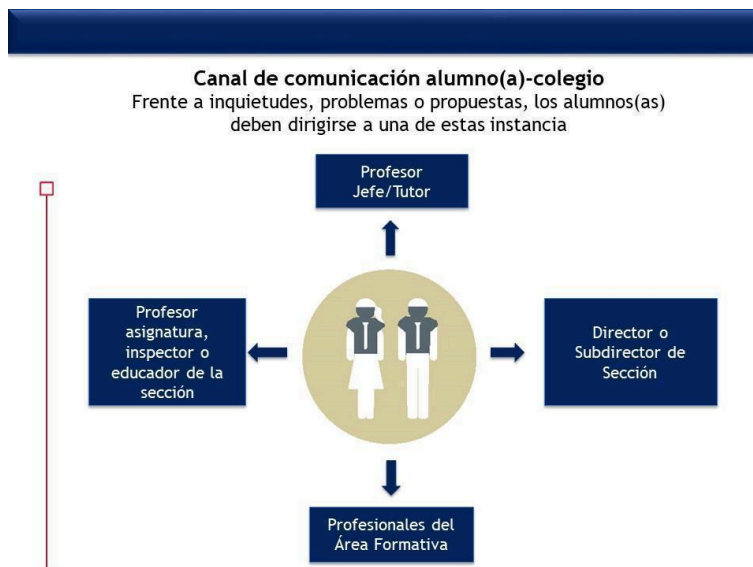
IV. Canal de comunicación familia- colegio

A continuación, se presenta un diagrama que da cuenta del canal de comunicación entre la familia y el colegio:



1. Los apoderados deberán dirigirse en primera instancia al Tutor.
2. El siguiente paso si la situación, problema o inquietud persiste es el Director o Subdirector de Sección
3. Finalmente, la última instancia es el Rector o Rector Subrogante.

V. Canal de comunicación alumno-colegio.



El alumno o alumna que requiera comunicar alguna inquietud, problema o propuesta, deberá dirigirse a una de las siguientes instancias:

- Tutor.
- Profesor de asignatura, inspector o educador de la sección.
- Director o Subdirector de Sección.
- Profesionales del Área Formativa

VI. Procedimiento de actualización, aprobación y difusión

- Este documento se actualiza una vez al año, de acuerdo con la normativa vigente.
- Se entrega a los padres al momento de la matrícula con la firma del Contrato de Prestación de Servicios Educativos.
- Todos los documentos que componen esta Guía de Vida Escolar son publicados en el sitio web del Colegio www.craighouse.cl
- Cualquier actualización se envía por correo electrónico a la comunidad y comenzará a regir desde la fecha del envío de los referidos correos.
- El Área Formativa realiza talleres para padres y empleados una vez al año.
- Los responsables de este documento son los miembros del Senior Leadership Team (SLT): Rector, Directora Área Formativa, Directora Académica, Directores de Sección y Directora de Compliance.

VII. Documentos integrantes de la Guía de Vida Escolar

Los siguientes documentos se entienden formar parte, para todos los efectos, de la presente Guía de Vida Escolar.

- a) Protocolo frente a denuncias de agresiones y/o vulneración de los derechos de los estudiantes
- b) Protocolo de acción en caso de denuncia de agresión sexual y hechos de connotación sexual hacia un estudiante
- c) Protocolo de retención y apoyo a estudiantes padres, madres y embarazadas,
- d) Política de Afectividad y Sexualidad Craighouse School
- e) Política de prevención del consumo de drogas y abuso de alcohol Craighouse School
- f) Protocolo de acción frente a situaciones relacionadas de alcohol y drogas
- g) Política de Inclusión
- h) Política de evaluación Craighouse School más anexo pandemia
- i) Política de integridad académica
- j) Protocolo de integridad académica Sección Primary
- k) Protocolo de integridad académica Sección Middle
- l) Protocolo de integridad académica Sección Senior
- m) Política de uso de Tecnologías Educativas para estudiantes
- n) Política de Viajes

- o) Protocolo de salidas educacionales
- p) Política de uniforme y presentación personal
- q) Protocolo entradas y salidas
- r) Reglamento de enfermería canchas
- s) Protocolo de enfermería y de higiene y salud colegio
- t) Proceso de admisión Prekinder
- u) Proceso de admisión Kinder a II Medio
- v) Plan de evacuación y emergencias
- w) Protocolo clases presenciales
- x) Procedimiento de aplicación de medidas disciplinarias
- y) Protocolo de acción frente a conducta suicida

VIII. Modificación, Publicación y Vigencia

Esta Guía de Vida Escolar será revisada al menos una vez al año, de acuerdo con la normativa vigente.

Cualquier modificación que se le introduzca será incorporada al texto que se encuentra publicado en www.craighouse.cl. Dicha publicación en el sitio web será comunicada a los padres y apoderados por medio de correo electrónico y comenzará a regir desde la fecha del envío de los referidos correos.

Referencias

- https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2018/07/REX-N%C2%BA-0482-APRUEBA-CIRCULAR-QUE-IMPORTE-INSTRUCCIONES-SOBRE-REGLAMENTOS-INTERNOS-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES..._opt.pdf
- https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2018/06/CIRCULAR-QUE-IMPORTE-INSTRUCCIONES-SOBRE-REGLAMENTOS-INTERNOS-ESTABLECIMIENTOS-EDUCACIONALES-ENSE%C3%91ANZA-B%C3%81SICA-Y-MEDIA..._opt.pdf
- https://www.supereduc.cl/wp-content/uploads/2018/11/REX_N_0860_APRUEBA_CIRCULAR_QUE-IMPORTE-INSTRUCCIONES-SOBRE-REGLAMENTOS_ESTABLECIMIENTOS_EDUCACION-PARVULARIA.pdf

Revisión noviembre 2021, noviembre 2022, abril 2023, julio 2023
Actualizada octubre 2024